



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0035-2023-MDSL-A

San Luis, 06 de enero de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

#### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que la finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, en la parte final del artículo 3° del citado Texto Único Ordenado se señala que, que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada; para lo cual es concordante con el artículo 8° de la acotada norma, en la cual se señala que las entidades obligadas a brindar información, identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada de la presente ley;

Que, la designación que se efectúa no exime a las áreas que produzcan o posean la información que se solicite, de su responsabilidad de proporcionarla en la forma y condiciones que hagan posible el cumplimiento de los plazos establecidos por ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2023-MDSL-A del 01 de enero de 2023, se designó al Abogado Julio Hernán Láinez Bautista al cargo de Secretario General de la Municipalidad distrital de San Luis;

Que, en vista de lo expuesto en los considerandos anteriores, se concluye que resulta necesario proceder con la designación del funcionario responsable de entregar la información que demanden los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° que señala como atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y de acuerdo con lo establecido el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Abg. **JULIO HERNÁN LAINEZ BAUTISTA** Secretario General de la Municipalidad distrital de San Luis, como funcionario responsable de entregar la información que demanden los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma o disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis y a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Abg. **JULIO HERNÁN LAINEZ BAUTISTA**  
Secretario General

RRPC/jhib

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

**RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO**  
ALCALDE